



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0559), 26 SET. 2013

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que el Decreto 4968 de 2007 que modifica el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 dispone que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia temporal un (1) empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Contabilidad-** de la planta global del Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, el cual por necesidades del servicio, se hace necesario proveer, toda vez que el servidor público titular del empleo, **Rosa Coralía Agurto Novoa**, se encuentra encargada en otro empleo.

Que el Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, verificó la planta de personal y no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 002 de 2011, modificado y adicionado con la Resolución No. 0752 del 30 de octubre de 2012, para efectuar un encargo en el empleo vacante.

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que **MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.053, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 002 de 2011, modificada y adicionada por la Resolución No. 0752 del 30 de octubre 2012, para ser nombrado provisionalmente en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto -Grupo de Contabilidad-**, empleo de carrera administrativa de la planta global Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que antes de realizar dicho nombramiento en provisionalidad, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que ha venido desempeñando **MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.053, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 12, Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 291313 del 9 de septiembre de 2013, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2013.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar el nombramiento provisional que ha venido desempeñando **MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.053, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 12, Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar con carácter provisional a **MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.053, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto -Grupo de Contabilidad-**, por el término de duración de la situación administrativa de encargo de la titular del empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

26 SET. 2013


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo Garcia-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General / Estefanía Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey - Luz Mery Pineda - Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General